

|                     |                                                         |                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 7       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                         |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                         |

No. **GS-2022-** - **ARAFI - GULOC**

Bogotá D.C. 05 de enero de 2022

Brigadier General  
**HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**  
 Director Administrativo y Financiero  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 80254

#### TIPO DE INFORME

PERIÓDICO   X   O FINAL       

#### Periodo del informe de supervisión

|              |                   |              |                   |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| <b>Desde</b> | <b>01/12/2021</b> | <b>Hasta</b> | <b>31/12/2021</b> |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo orden de compra, así:

#### INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-039562-DIRAF del 22/11/2021, el señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, notificó la supervisión de la orden de compra, al señor Intendente JOHN FREDY ESCOBAR Responsable de Movilidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **MENSUAL**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **PRIMER INFORME**

#### Información de la orden de compra

|                               |                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Orden de compra No.</b>    | 80254                                                                                                                                                                 |
| <b>Objeto orden de compra</b> | ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETA NO UNIFORMADA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS, CCE-971-1-AMP-2019. |
| <b>Contratista</b>            | INCOLMOTOS YAMAHA S.A.                                                                                                                                                |
| <b>Representante legal</b>    | JUAN DAVID ARANGO HOLGUIN                                                                                                                                             |

|                                                                                          |                                                                                                                                       |                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 7                                                                            | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS                                                                                     | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019                                                                      |                                                                                                                                       |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021                                                                        | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA                                                                               |                                                                                                         |
| Versión: 5                                                                               |                                                                                                                                       |                                                                                                         |
| Valor inicial de la orden de compra                                                      | NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 9.427.653.120,00) incluido IVA. |                                                                                                         |
| Valor adiciones de la orden de compra                                                    | MIL CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS PESOS (\$1.104.657.300,00)                                    |                                                                                                         |
| Valor total de la orden de compra                                                        | DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$10.532.310.420,00) incluido IVA.         |                                                                                                         |
| Plazo de ejecución inicial                                                               | 31/12/2021                                                                                                                            |                                                                                                         |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra                             | 22/11/2021                                                                                                                            |                                                                                                         |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente) | 31/12/2021                                                                                                                            |                                                                                                         |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                              | 22/12/2021<br>31/12/2021                                                                                                              |                                                                                                         |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                         | 31/12/2021                                                                                                                            |                                                                                                         |
| Adiciones                                                                                | Adición No. 01<br>Adición No. 02                                                                                                      |                                                                                                         |
| Modificatorios                                                                           | Reducción No. 01                                                                                                                      |                                                                                                         |
| Prorrogas                                                                                | N/A                                                                                                                                   |                                                                                                         |
| Otros                                                                                    | N/A                                                                                                                                   |                                                                                                         |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se suscribió el acta de inicio No. 00315 de inicio de fecha 22/11/2021
- La fecha de aprobación de la garantía única fue el día 22 de noviembre de 2021, quedando con inicio de ejecución en la misma fecha.
- Durante la ejecución de la orden de compra la supervisión ha tomado contrato con la señora OLGA RODRIGUEZ VERA Jefe de Negocios Especiales de la empresa INCOLMOTOS YAMAHA S.A., con la cual se viene realizando coordinaciones para la verificación del alistamiento de las motocicletas, así como también la verificación de facturas con miras a tramitar la matriculas de las mismas.
- Mediante comunicación oficial GS-2021-159125-DIJIN, de fecha 14/12/2021, el supervisor de la orden de compra solicitó adición de (43) motocicletas a la empresa INCOLMOTOS YAMAHA S.A., manteniendo las mismas condiciones establecidas en la orden de compra No. 80254.
- Mediante comunicación sin número de fecha 14/12/2021 allegada vía correo electrónico, la empresa INCOLOMOTOS YAMAHA S.A manifiesta que se encuentra en la capacidad y considera viable la adición de 43 motocicletas a la orden de compra 80254.



|                     |                                                         |                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 7       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                         |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                         |

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-160086-DIJIN del 15/12/2021 el supervisor de la orden de compra informo a mi General HERNRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, la viabilidad de adición No. 01 a la orden de compra 80254.
- Mediante comunicación sin número de fecha 23/12/2021 allegada vía correo electrónico, la empresa INCOLOMOTOS YAMAHA S.A manifiesta que se encuentra en la capacidad y considera viable la adición de 02 motocicletas a la orden de compra 80254.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-044251-DIRAF del 27/12/2021 mi General HERNRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, notifico a la supervisión la adición No. 01 de la orden de compra No. 80254.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-044389-DIRAF del 28/12/2021 el supervisor de la orden de compra informo a mi General HERNRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, la viabilidad de adición No. 02 a la orden de compra 80254.
- Mediante acta No. 765-DIRAF-GRUCA del 27/12/2021 se realizó muestreo del lote producto terminado según orden de compra No. 80773, celebrado entre la Dirección de investigación Criminal e INTERPOL y la empresa INCOLMOTOS YAMAHA S.A, muestreo realizado por primera vez, única entrega muestreo total. Empresa DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U.
- De acuerdo a lo anterior, mediante formato 1LA-FR-005 de fecha 30/12/2021 se allegaron los resultados de las muestras evaluadas donde se infiere que el lote es apto para el ingreso.
- Mediante comunicación oficial No. Oficio No. GS-2021-043537-DIRAF del No. 2 del 25/12/2021 Se realizó reducción por valor de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS PESOS (\$31.128.300,00), correspondiente a los ítems 4 requerimientos de la matrícula, toda vez que los costos pagados fueron menores a los estipulados en la orden de compra.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-044389-DIRAF del 30/12/2021 mi General HERNRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, notifico a la supervisión la reducción No. 01 de la orden de compra No. 80254.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES                                                                                                                                                            | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------|
| <b>OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO:</b>                                                                                                                                                |         |                                                           |
| 1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | N/A     | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.                                                      | N/A     | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.                                                                                                          | N/A     | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.                                           | N/A     | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                         |                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                         |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                         |
| Versión: 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                         |                                                                                                         |
| 5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.                                                                                                                                                                                                                                                                                       | N/A                                                     | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente                                               |
| 6. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar por mora de la Entidad Compradora                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SI                                                      | Durante el trámite pre contractual, y contractual las ofertas presentadas han sido de precios menores   |
| 7. Entregar las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SI                                                      | Se han presentado todas las cotizaciones solicitadas en los tiempos y términos de ley.                  |
| 8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI                                                      | Ha dado respuesta a las solicitudes en los tiempos acordes.                                             |
| 9. Abstenerse de cotizar descuentos por debajo de los definidos en el Catálogo. Los precios cotizados con un descuento menor al permitido se entenderán como cotizados con los descuentos del Catálogo.                                                                                                                                                                                                                                                                            | N/A                                                     | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente                                               |
| 10. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.                                                                                                                                                                                                                                                                                             | N/A                                                     | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente                                               |
| 11. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.                                                                                                                                                                                                                                                     | SI                                                      | Las cotizaciones presentadas han estado por debajo del valor del catálogo.                              |
| 12. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | N/A                                                     | No aplica                                                                                               |
| 13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas                                                                                                                                                                                                                                                                 | N/A                                                     | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente                                               |
| 14 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SI                                                      | La entidad ha dado prioridad a los requerimientos solicitados.                                          |
| 15 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | N/A                                                     | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente                                               |
| 16 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.                                                                                                                                                                                                     | N/A                                                     | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente                                               |
| 17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI                                                      | La entidad presentó el informe de siniestralidad.                                                       |
| 18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SI                                                      | El proveedor cuenta con disponibilidad mediante número telefónico 311 3773610                           |
| 19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.                                                                                                                                                      | N/A                                                     | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente                                               |
| 20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. | N/A                                                     | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente                                               |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                   |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 5 de 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                   |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                   |                                                                                                         |
| Versión: 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                   |                                                                                                         |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   |                                                                                                         |
| 21. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.                                                                                                                                                                                 | N/A                                               | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente                                               |
| 22. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 29.                                                                                                                   | N/A                                               | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente                                               |
| 23. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>                                                                     | N/A                                               | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente                                               |
| 24. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SI                                                | El contratista mantiene vigente la póliza de garantía.                                                  |
| 25. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SI                                                | A la fecha, no se han presentado solicitudes de modificación.                                           |
| 26. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                  | N/A                                               | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente                                               |
| 27. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.                                                                                                                                                                                 | SI                                                | Ha cumplido con las disposiciones de la orden de compra.                                                |
| 28. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.                                                                                                                                                                                                                        | N/A                                               | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente                                               |
| 29. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SI                                                | Se han presentado las cotizaciones pertinentes.                                                         |
| 30. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI                                                | No se han presentado conflictos.                                                                        |
| 31. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder el evento de cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 22.                                                                                                                                          | N/A                                               | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente                                               |
| <b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ACUERDO MARCO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                   |                                                                                                         |
| 32. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 18.                                                                                                                                                    | SI                                                | Las pólizas fueron recibidas de acuerdo a las condiciones pactadas.                                     |
| 33. Entregar de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros de acuerdo con los plazos definidos en la Tabla.                                                                                                                                                                                                                                                                            | SI                                                | No se evidenciaron restricciones en la cotización a los vehículos.                                      |
| 34. Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, sin que supere los 90 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; o (ii) la cantidad de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros a entregar sea 50 unidades o más.                 | SI                                                | No se evidenciaron restricciones en los vehículos.                                                      |
| 35. Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las motocicletas, cuatrimotos y motocarros superiores a 500 cc, sin que supere los 150 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; (ii) la cantidad a entregar sea 10 unidades o más; o (iii) sea una Motocicleta Eléctrica. | SI                                                | No se han generado costos adicionales.                                                                  |
| 36. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI                                                | No se han cambiado costos.                                                                              |
| 37. Informar a la Entidad Compradora cuando las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros estén disponibles y matriculados para la entrega.                                                                                                                                                                                                                                             | SI                                                | No se han generado costos adicionales.                                                                  |
| 38. Garantizar la calidad y funcionamiento de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, las Adecuaciones y los Accesorios.                                                                                                                                                                                                                                                           | SI                                                | No se han presentado inconformidades                                                                    |
| 39. Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo a las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, en caso de no llevarse a cabo y a                                                                                                                                                                                                                         | SI                                                | No se han presentado errores en la expedición.                                                          |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                         |                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                         |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                         |
| Versión: 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                         |                                                                                                         |
| solicitud del supervisor de la orden de compra, debe llevar a cabo la devolución de los insumos y valor de la mano de obra pagados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                         |                                                                                                         |
| 40. Entregar a la Entidad Compradora la información de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros adquiridos para que la Entidad Compradora pueda adquirir el SOAT de los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI                                                      | Todas las pólizas tienen la misma fecha de vencimiento.                                                 |
| 41. Entregar las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros a la Entidad Compradora matriculados ante la autoridad de tránsito indicada por la Entidad Compradora en los plazos de la cláusula 12.33 y en los lugares indicados por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Cuando la Entidad Compradora no se encuentre a paz y salvo con las autoridades de tránsito para todos los efectos de matrícula de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, el proveedor deberá requerir a más tardar el día siguiente de conocimiento del hecho a la entidad compradora para que normalice el tema a más tardar dentro de los 20 días calendario antes de terminar el plazo señalado en la orden de compra, en caso de no lograrse la Entidad Compradora debe solicitarle al Proveedor que le descuente de la factura el valor de la matrícula y recibir a satisfacción las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros sin matricular. | SI                                                      | Se ha tenido buena atención en los horarios habituales.                                                 |
| 42. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, cualquier cambio en el soporte técnico del Mantenimiento Preventivo, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SI                                                      | No se han generado costos adicionales.                                                                  |
| 43. Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SI                                                      | No se han tenido indicios de mala utilización de la información                                         |
| 44. Incluir en la Guía de Valores de Fasecolda las Motocicletas Eléctricas a más tardar tres (3) meses después de la firma del contrato o de su solicitud de inclusión en el Catálogo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SI                                                      | No se han tenido indicios de mala utilización de la información                                         |
| 45. A partir del 1 de enero de 2021, todas las motocicletas que se fabriquen ensamblen o importen para la circulación en territorio nacional, deben cumplir con la normativa Euro 3, su equivalente o superior de forma tal que se garanticen los estándares de emisiones que se exija la norma, para el efecto y en caso de ser necesario, se deberá solicitar la actualización del catálogo respectiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SI                                                      | Ha respondido de forma eficaz las solicitudes.                                                          |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ejecución sin novedad.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido veinticuatro días (46) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (166) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: NO APLICA

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas |                     |                                            |
|----------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------|
| Descripción                            | Valor en pesos      | % del valor de la orden de orden de compra |
| Valor total de la orden de compra      | 10.501.182.120,00   | 100%                                       |
| Valor total de las entregas            | \$ 9.595.485.760,00 | 91,38%                                     |
| Valor total facturado                  | \$ 9.595.485.760,00 | 91,38%                                     |
| Valor facturado pendiente de pago      | \$ 00,00            | 0%                                         |



|                            |                                                         |                                                                                                                |
|----------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 7 de 7              | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019        |                                                         |                                                                                                                |
| Fecha: 12-03-2021          | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                                |
| Versión: 5                 |                                                         |                                                                                                                |
| Valor pagado               | \$ 9.595.485.760,00                                     | 91,37%                                                                                                         |
| Valor pendiente de entrega | \$905.696.360,00                                        | 8,62%                                                                                                          |

NOTA: se aclara que mediante Oficio No. GS-2021-043537-DIRAF del No. 2 del 25/12/2021 se realizó reducción por valor de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS PESOS (\$31.128.300,00), correspondiente a los ítems 4 requerimientos de la matrícula, toda vez que los costos pagados fueron menores a los estipulados en la orden de compra.

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado |                |                   |                 |             |              |                   |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|-----------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|
| No. de acta o constancia de recibido                                                      | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| NO APLICA                                                                                 | NO APLICA      | NO APLICA         | NO APLICA       | NO APLICA   | NO APLICA    | NO APLICA         | NO APLICA         |

#### 4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

#### 5. RECOMENDACIONES

En calidad de supervisores de la presente orden de compra manifestamos que se ha venido ejecutando el contrato de acuerdo a las condiciones pactadas en el acuerdo marco, cumpliendo así las obligaciones correspondientes a cada una de las partes.

#### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

|                                                                          |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <input checked="" type="checkbox"/> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
|                                                                          | NO <input type="checkbox"/>            | En caso de incumplimiento parcial o total de la orden de compra, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del GG _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.                                                                                                                                                                                      |

Atentamente,

  
 Intendente **JOHN FREDY ESCOBAR**  
 Responsable Movilidad DIJIN  
 Supervisor orden de Compra No. 80254  
 dijin.arafi-vehiculos@correo.policia.gov.co  
 No. Celular 3115312630

Fiel copia del original jc.avila